

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso Divisorio
Rad. Nro. 11001310302420160036300

Conforme a las certificaciones que preceden¹ y lo dispuesto en el art. 444-4 del C. G. del P. se tienen por avaluados los predios objeto de este litigio así:

FMI 50C-01405485: \$469.354.500

FMI 50C-01405466: \$ 25.185.000

En firme ingrese al Despacho para resolver lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JIDC

Firmado Por:

Heidi Mariana Lancheros Murcia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 024

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4edf5f5922e9989a6bda7465491f2137f835c4cb1ab6e221f6ab49cc2877234b**

Documento generado en 13/03/2024 03:07:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Pdf. 0007